

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-093/2024

ACTOR: MANUEL EMILIANO BENÍTEZ
TÉLLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISION
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLITICO MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICA** el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: MANUEL EMILIANO BENÍTEZ
TÉLLEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL Y COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES
DEL PARTIDO POLÍTICO DE
MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda y anexos precisados al reverso de su primera hoja recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Manuel Emiliano Benítez Téllez, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, vía per saltum en contra del proceso de selección de MORENA, para candidaturas a diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías, presidencias de comunidad y juntas municipales, según sea el caso en los procesos electorales concurrentes 2023-2024, así como la ilegal decisión en la designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-093/2024**

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia de la Magistrada **Rosa Amparo Martínez Lechuga**.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**